



RESOLUCION No. 09
(Enero 17 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-001-2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES, DIGITALES, TELEVISIVOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y TRASMISIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 141 AÑOS DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA”, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
IMAGEN Y PROYECCIONES SAS	901401915-3	\$31.918.250
VPRO SOLUCIONES	1114061277-9	\$35.100.000
ERIKA ANDREA CABAL MARTÍNEZ	31656954	\$39.650.000

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-001-2025.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de dieciséis (16) de enero de 2025 recomendó adjudicar el contrato a IMAGEN Y PROYECCIONES S.A.S.con RUT No. 901401915-3 representada por la señora LAURA FERNANDA ZAPATA GUTIERREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.283.106 Expedida en Tuluá por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Disponibilidad Presupuestal No. 13 de fecha 10 de enero de 2025

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a IMAGEN Y PROYECCIONES S.A.S.con RUT No. 901401915-3 el contrato cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES, DIGITALES, TELEVISIVOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y TRASMISIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 141 AÑOS DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA” por valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$31.918.250.00), por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





RESOLUCION No. 09
(Enero 17 de 2025)

**POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
VALLE DEL CAUCA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Despacho del Alcalde